

## EDICTO

3151

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 377 de 1984, interpuesto por la Compañía Mercantil "Promoción de Construcciones Beltran, Sociedad Anónima (PROCOBSA) representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, de 23 de agosto de 1983, denegatorio de la licencia solicitada por citada Sociedad recurrente para la instalación de un centro comercial en el Polígono de Lobete, de Logroño; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra el acuerdo referido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 septiembre de 1984.

El Secretario,

## EDICTO

3150

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el núm. 375/84 interpuesto por D. Felipe Pérez González, de Burgos por denegación tácita a reclamaciones formuladas por el actor al Ayuntamiento de Ezcaray por daños y perjuicios, en accidente de tráfico, al atravesar un puente en Ezcaray con su camión y trailer, y hundirse; y denunciado su mora al no haberse notificado resolución alguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 septiembre de 1984.

El Secretario,

## EDICTO

3099

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 367 de 1984, interpuesto por el Ayuntamiento de Lardero (La Rioja) representado por la Procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 19 de julio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada promovido contra la resolución del Delegado General de Gobierno en La Rioja, de 10 de octubre de 1933, por la que se devolvió sin aprobar el expediente relativo a la construcción del nuevo Cementerio Municipal de Lardero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1984.

El Secretario,

## EDICTO

3085

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 366/84 interpuesto por Don José Lacalzada Biel representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 11 de mayo de 1984, denegando el reconocimiento del coeficiente retributivo 5, a los recurrentes, contra la que se interpuso recurso de reposición que nada de estimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1984.

E. Secretario,

## SALA DE LO CIVIL

3208

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 645 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la ciudad de Burgos, a 18 de septiembre de 1984.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación, los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante segundo, don Joaquín Jorge Pascual Rodríguez, mayor de edad, casado, electro-mecánico y vecino de Calahorra (La Rioja) que no ha comparecido en esta instancia, y de otra, como demandada-apelante primera, doña Marta Alicia Hernández Alamos, mayor de edad, casada, sus abores y vecina de Arnedo (La Rioja), representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Mariano Fernández Torija, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 6 de octubre de 1980, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, sin imposición de costas en ambas instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Luis Olías Grinda.— Manuel Aller Casas.— Benito Carvo Aparicio.— Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 27 de septiembre de 1984.

## Magistratura de Trabajo

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

## EDICTO DE SUBASTA

3215

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de Francisco Reina López, contra la empresa demandada José Luis Cordón Vázquez (Muebles Cordón), domiciliada en Varea (Logroño) calle Plaza la Iglesia, en Autos nú-